



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN N° 084-2020/UNTUMBES-FACSO-CF.

Tumbes 24 de marzo de 2020.

VISTO: El expediente N° 711, del 10 de marzo del 2020, correspondiente a la solicitud presentada por la estudiante GLICEL ARACELLY PALOMINO VASQUEZ, para que se le autorice reanudar estudios, en el Semestre Académico 2020-I, en la Escuela Profesional de Educación – Programa de Educación Inicial de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en conformidad con lo establecido en el numeral 100.11. del artículo 100. de la Ley Universitaria N°30220, los estudiantes universitarios pueden interrumpir sus estudios por razones de trabajo o de otra naturaleza, por un periodo que no pueda exceder de más de tres años consecutivos o alternos;

Que al amparo de lo señalado en dicha norma legal, deviene procedente atender lo solicitado por la señorita **GLICEL ARACELLY PALOMINO VASQUEZ**, para que se le autorice reanudar sus estudios, en el Semestre Académico 2020-I, toda vez que su situación académica se enmarca en la normativa señalada en el considerando precedente;

Que en razón de lo anterior, es conveniente amparar y acoger lo solicitado por la estudiante recurrente y disponer lo pertinente en relación con lo aquí expuesto, en los términos que se indican en la parte resolutive;

Estando a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión ordinaria del 13 de marzo del 2020 y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta correspondiente;

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, en razón de lo señalado en la parte considerativa, la reanudación de los estudios, en el Semestre Académico 2020-I, de la señorita **GLICEL ARACELLY PALOMINO VASQUEZ**, como estudiante de la Escuela Profesional de Educación – Programa de Educación Inicial de la Facultad de Ciencias Sociales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- SOLICITAR al Consejo Universitario, para que proceda a la ratificación de la presente Resolución.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el veinticuatro de marzo del dos mil veinte.

REGÍSTRASE Y COMUNÍCASE: (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.
- RECTOR-VRACAD-OGCDA
- FACSO- REG.TEC – HIST. ACAD.
- DEED-DAED- Interesado - MCF
- Archivo
AIV/D.
WJCC/Sec. Acad.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Mg. Wendy Jesús Catherin Cedillo Lozada
SECRETARIA ACADEMICA